

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO

El Máster ofrece estudios de profundización en Derecho penal sustantivo y procesal penal, por lo que los principales perfiles de egreso están vinculados con profesiones del ámbito del Derecho y, en concreto, en el campo jurídico-penal. En particular, el Máster está orientado a personas que pretenden dedicarse profesionalmente a la práctica vinculada al Derecho Penal. El perfil general de egreso son abogados especialistas en Derecho penal, y estudiantes de doctorado en Ciencias Penales, puesto que se ofrece una formación de especialización muy pertinente para este tipo de profesionales. Del mismo modo, entre los perfiles de egreso contamos con miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y Jueces y Fiscales que pretenden seguir especializándose en el sector desde planteamientos académicos.

Con respecto al perfil de egreso de la modalidad virtual, el Máster está orientado a profesionales del Derecho o la Criminología que están ejerciendo como operadores jurídicos en la práctica, y que tras cursar en el máster logran especializarse en el ámbito del Derecho Penal y Procesal Penal.

Conocimientos o contenidos (Knowledge)

El titulado o titulada podrá al finalizar el Máster:

- K1: Analizar el contenido y alcance de los principios constitucionales que rigen el Derecho y el proceso penal en el contexto del ordenamiento jurídico español y comparado, caracterizando las instituciones penales desde su lectura constitucional.
- K2: Identificar el impacto del Derecho y el proceso penal en los Derechos Fundamentales y Humanos, así como las garantías previstas en el ordenamiento nacional e internacional para su salvaguarda.
- K3: Manejar con destreza las principales categorías jurídicas que conforman de forma general todos los delitos: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad, desarrollando el contenido de cada una de ellas y distinguiendo las principales teorías que sobre las mismas se han formulado.
- K4: Relacionar las normas jurídicas en vigor que regulan los presupuestos para la prohibición de una conducta bajo amenaza de pena y las que recogen las características generales y particulares del hecho punible. Manejo del sistema de penas en España, las principales teorías de los fines de la pena y los problemas que se plantean en su ejecución.
- K5: Analizar críticamente los postulados enunciados por las diferentes escuelas existentes en materia de política criminal, deduciendo los efectos que cada una de ellas ha tenido en la conformación del sistema de justicia penal.

- K6: Citar los principales pronunciamientos jurisprudenciales de carácter constitucional e internacional existentes en materias fundamentales para el proceso y el Derecho penal, como pueden ser la imputación, las formas de autoría, la prueba o la presunción de inocencia.
- K7: Aplicar las categorías, principios de imputación y crímenes existentes en materia de Derecho penal internacional, así como valorar el funcionamiento de la Corte Penal Internacional y el resto de órganos internacionales que históricamente han existido para la persecución y enjuiciamiento de los principales responsables de crímenes en contextos de macrocriminalidad.
- K8: Reconocer las características y singularidades de las diferentes fases procesales penales, así como de los distintos tipos de procedimiento, ordinarios y especiales, previstos por el ordenamiento jurídico español.
- K9: Distinguir las particularidades de los grandes modelos teóricos de investigación y enjuiciamiento penal, situándolos en el contexto internacional y comparando las funciones realizadas por los distintos operadores jurídicos en unos y otros.
- K10: Evaluar las especificidades que presenta la investigación y enjuiciamiento de las formas más graves de delincuencia, como la criminalidad organizada y el terrorismo.
- K11: Reconocer los fundamentos conceptuales y teóricos sobre los que se apoya la punición de los delitos asociativos, distinguiendo entre figuras como organización y grupo criminal.
- K12: Distinguir los distintos instrumentos de cooperación policial y judicial internacional existentes en cada marco material y territorial, según su regulación, finalidad y requisitos, identificando la principal problemática práctica a la que hayan podido dar lugar y el nivel de eficacia conseguido a través de los mismos.
- K13: Combinar planteamientos clásicos sobre los fines de la pena y el objeto del proceso penal, con la reparación de la víctima y los planteamientos propios de la justicia restaurativa.
- K14: Identificar los efectos que la reparación a las víctimas puede desprender tanto en el marco del proceso como después del mismo, distinguiendo entre materias susceptibles de mediación penal y aquellas que no lo son.
- K15: Tomar conciencia de la relevancia que la ejecución presenta dentro del sistema penal e identificar la normativa penal y administrativa aplicable, reconociendo los diferentes grados y regímenes existentes y vinculándolos a situaciones concretas.
- K16: Comparar los distintos sistemas jurídico-penales, tanto en su vertiente formal como material, categorizándolos dentro de los grandes modelos procesales y penales existentes, según sus características.

- K17: Identificar los puntos divergentes y convergentes de los sistemas del common law y los sistemas continentales europeos en materia de prueba, como están distribuidos los roles de los distintos protagonistas y la detección de las cuestiones más discutibles en materia de prueba, posición de las víctimas, la acción popular, el Jurado o la incidencia del principio de oportunidad.
- K18: Valorar los modelos de razonamiento judicial enunciados por la doctrina y por la jurisprudencia y compararlos con la regulación existente en materia de prueba, así como con los estándares establecidos por la jurisprudencia constitucional sobre presunción de inocencia.

Habilidades o destrezas (Skills)

El titulado o titulada, al finalizar el Máster podrá:

- S1: Comunicar de manera clara y completa la calificación jurídica que procede sobre unos determinados hechos con apariencia delictiva, especificando las formas de participación y circunstancias modificativas que puedan concurrir.
- S2: Seleccionar la normativa jurídica aplicable y los pronunciamientos jurisprudenciales adecuados para resolver un determinado caso desde la perspectiva del órgano judicial.
- S3: Interpretar la regulación contenida en el Código penal, las leyes penales especiales y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la luz de la doctrina jurisprudencial existente sobre las concretas cuestiones adjetivas o sustantivas abordadas.
- S4: Informar, tanto oralmente como por escrito, sobre la situación de una determinada causa penal, las actuaciones practicadas hasta la fecha y las posibles formas de continuación existentes, atendiendo al tipo de procedimiento y las circunstancias del caso.
- S5: Formular argumentaciones complejas respecto de la imputación de responsabilidad penal a una persona física o jurídica, así como respecto de la selección y determinación de la sanción correspondiente.
- S6: Diseñar estrategias de defensa, tanto a nivel procesal como sustantivo, teniendo en cuenta las características concretas del caso y los intereses de la persona representada.
- S7: Representar los roles de parte dentro del proceso penal, atendiendo a las singularidades que cada uno de ellos presenta y a las cargas y derechos inherentes a su posición jurídica.
- S8: Exponer de manera clara y sintética las hipótesis que pueden formularse en relación con la investigación de un concreto delito, así como la metodología a seguir y las implicaciones prácticas que esta comporta.
- S9: Detectar la principal problemática práctica asociada a cada una de las funciones realizadas por los distintos operadores jurídico-penales, deduciendo posibles soluciones o estrategias para cada uno de los problemas evidenciados.
- S10: Construir una concreta teoría del caso, sobre el análisis de la información/hechos que se poseen, de cara al planteamiento de una

estrategia de litigación adecuada a las fuentes y medios probatorios a la versión planteada desde la perspectiva de su encaje jurídico penal.

- S11: Detectar las incoherencias lógicas y errores conceptuales presentes en una determinada argumentación jurídica.
- S12: Plasmar los conocimientos teóricos adquiridos en propuestas legislativas concretas sobre el ordenamiento penal y procesal penal.
- S13: Valorar el papel de la víctima en el proceso penal y exponer los derechos que la asiste en cada una de sus fases.

Competencias (Competences)

El titulado o titulada al concluir el postgrado estará en disposición de:

- C1: Participar en debates jurídicos complejos sobre cuestiones generales y específicas de índole sustantiva y adjetiva propias del ámbito penal.
- C2: Seguir la tramitación de cualquier tipo de procedimiento penal con plena comprensión de qué actuaciones y porqué se están llevando a cabo.
- C3: Elaborar informes y dictámenes jurídicos sobre cuestiones de naturaleza penal, teniendo en cuenta todos los aspectos concernidos, tanto en materia penal, como civil derivada de delito.
- C4: Defender una concreta posición jurídica a través de la participación en las distintas actuaciones orales que se dan en el proceso penal, eligiendo correctamente la terminología jurídica a aplicar, resultando claro y comprensible en la exposición de los argumentos jurídicos.
- C5: Formular conclusiones coherentes con una investigación criminal y resolver los problemas de probática que surjan a lo largo del proceso penal.
- C6: Sostener jurídicamente pretensiones penales en la forma establecida por el ordenamiento procesal, a través de la aplicación de la normativa correspondiente y la jurisprudencia existente sobre la materia.
- C7: Redactar escritos jurídicos de parte como la querrela, los escritos de calificación o de acusación y defensa, las calificaciones provisionales o, en su caso, aquellos que proceden en fase de recurso y ejecución de penas.
- C8: Interrogar correctamente a testigos y peritos atendiendo a los hechos concretos objeto de enjuiciamiento, las normas procesales vigentes y los criterios jurisprudenciales existentes sobre la materia.
- C9: Proporcionar la debida asistencia a las víctimas del delito adaptando la forma de proceder que corresponda dependiendo de su situación y en coherencia con los derechos que el ordenamiento les reconoce.